

Decreto N° 6116 que otorga el exequátur de ley como Abogado al
Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6116.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 7 de Junio de 1948, el señor Arturo Guillermo Muñiz Marte, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Abogado en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Doctor en Derecho expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, el 28 de Octubre de 1947, con los demás documentos que acompaña la instancia;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Arturo Guillermo Muñiz Marte, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6123 sobre la preparación de los programas para la celebración de los días de Duarte, Sánchez y Mella.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6123.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República y vista la Ley N° 1642, del 14 de Febrero de 1948, sobre Días Festivos, de Reverencia Religiosa, Conmemorativos y de Duelo, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los programas para la celebración de los actos que deben tener lugar cada año el 26 de Enero, Día de Duarte, el 25 de Febrero, Día de Mella y el 9 de Marzo Día de Sánchez, serán preparados por las Secretarías de Estado de lo Interior